

Delante de sus señores.



SELLO CUARTO, VEINTE Y NARAVEDÉ, A 10 DE MAYO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y OCHO.

que al Carnero para mas ammas a los ganaderos
 y el que para que sea elijo donen y mucho tal
 los segun el dice hase un miso tambien un
 ochavo en cada libra de Carnero = 200. D.
 Juan Salto Salazar = dice que en el motivo de
 coner aue cargo y comision de su oficio el abatto
 de Carne de macho, solo previenen a mas mal
 chos a los que amparasen judicialmente venderse
 Carneros segun a los convenios de los años ant
 ter. que amando fuese Carneros y
 en las Carnerias en machos o castrados; a forma
 que entre los machos de macho y castrado a amida e
 conglase de machos y tres Carneros, lo
 que amido por las mismas razones que el
 B. Gov. Casp. expusieron en su exposicion, amando
 creido como el Despacho de la Carne de macho
 que el amado de ella amido y carne de macho
 repudia, y la de Carnero, amando a fido, y
 toliendo el dho Despacho de machos, aunque con
 perdida notoria de lo que here una proposicion
 y sea la satisfic que conque el tambien repudia
 la falta de Carnero y la buena calidad que
 amido tambien notoria en la Carne de macho,
 y que amondose infamado de diferencia por
 cosas inteligibles en dho abatto de que en la
 Carneria de elijo de guase como no se vendia
 Carne de macho, como se vendia en los dho
 y vigilia de la no para que ay la costumbre
 en comuna de nombrarse macho al por, como

